

# La Comisión de Empleo de la UE rechaza la jornada de 65 horas

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Europarlamento rechazó ayer por mayoría la posibilidad de ampliar la jornada laboral hasta un máximo de 65 horas. Este respaldo es un importante espaldarazo con vistas a la votación que el Pleno del Parlamento hará en diciembre.

**F. G. 05/11/2008**

Con 35 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones, los eurodiputados de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales apoyaron ayer el informe elaborado por su colega español Alejandro Cercas en contra de la modificación de la directiva europea de tiempo de trabajo. "Con esta votación, hemos enviado un mensaje muy claro al Consejo para que reconsidere su idea de ampliar la jornada de trabajo", dijo Cercas.

Además de rechazar categóricamente que la jornada laboral pase de las actuales 48 horas hasta las 65, el informe Cercas propone que las excepciones a esta regla (el llamado opt-out, muy utilizado hoy en el Reino Unido) terminen en un plazo máximo de tres años, frente a la intención de los países que lo aplican para que se prolongue indefinidamente.

El mayoritario rechazo de la Comisión de Empleo a la ampliación de la jornada laboral es un paso clave -pero sólo uno más- antes de la definitiva votación que hará el Pleno del Europarlamento el próximo 16 ó 17 de diciembre (la fecha está aún por determinar).

Para oponerse definitivamente a la modificación de la directiva, la Eurocámara necesitará en esa votación plenaria el "no" de los 393 diputados que forman la mayoría absoluta en el hemiciclo (sobre un total de 785 miembros). El propio Cercas reconocía hace unas semanas a Diario Médico que ya contaba con el apoyo de 350 de esos 393 eurodiputados (**ver DM del 20-X-2008**), pero a renglón seguido admitía que había que seguir trabajando para convencer aún a los indecisos. El espaldarazo que ayer dio la Comisión de Empleo a sus tesis puede ser un buen acicate para recabar los votos que aún le faltan.

## **Proceso largo y complejo**

Pero incluso suponiendo que el Pleno del Parlamento Europeo se oponga a la modificación de la directiva y respalde, por tanto, las tesis de Cercas, la última palabra aún no estaría dicha.

El informe del Europarlamento se enviaría de nuevo al Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) en diciembre y, a partir de ese momento, los ministros tendrían tres meses (o cuatro, si se amplía el plazo) para hacer una segunda lectura. Pueden aprobar la totalidad de las enmiendas del Parlamento por mayoría cualificada (o por unanimidad, si son enmiendas a las que se ha opuesto concretamente la Comisión Europea). Si no se aprueban las enmiendas, se convocaría un comité de conciliación, aproximadamente en mayo de 2009 (formado por un representante de cada uno de los 27 estados miembros de la UE y el mismo número de miembros del Parlamento), que dispone de seis semanas para llegar a un texto conjunto. Adoptado éste, Consejo y Parlamento tienen seis semanas para aprobarlo. En suma, si se cumplen todos los pasos previstos, la propuesta de la directiva (modificándola o manteniéndola como está) podría aprobarse en torno al verano de 2009, y la trasposición al derecho nacional de cada uno de los estados miembros podría no ser efectiva hasta el año 2011.

Diario Médico